



**VISTO:**

El Expediente N° 655.537-CPE-13; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo N° 103, de fecha 05 de agosto de 2014, emanado de este organismo, se aprobó las Misiones y Funciones Específicas del Orientador/a Social, que forma parte integrante del mismo en su Anexo I;

Que establece además la Competencia de Título para el desempeño en el cargo de "Orientador Social", en la Educación Secundaria, que figura en su Anexo II;

Que se incurrió en un error administrativo en la confección del Anexo II del instrumento legal ut supra, por tal motivo corresponde dejar sin efecto en todas sus partes el mismo;

Que a los fines de subsanar el error corresponde dictar un nuevo Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo;

Que obra Despacho N° 217/14 de la Comisión Carrera Docente y Presupuesto;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 3305;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**ACUERDA:**

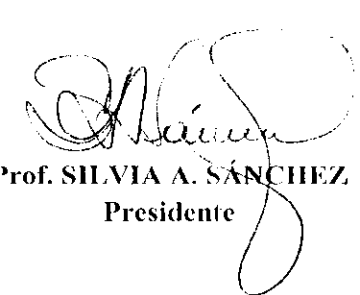
**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Anexo II del Acuerdo N° 103 de fecha 05 de agosto de 2014, emanado de este organismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER la Competencia de Título para el desempeño en el cargo de "Orientador Social", en la Educación Secundaria, que figura como Anexo del presente.-

**ARTÍCULO 3°.-** TOMAR RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Junta de Clasificación de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección General de Personal Docente, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
MARISA INFANTE  
Secretaria General



  
Prof. SILVIA A. SÁNCHEZ  
Presidente

ACUERDO

N°

180

/14-

sd



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

ANEXO

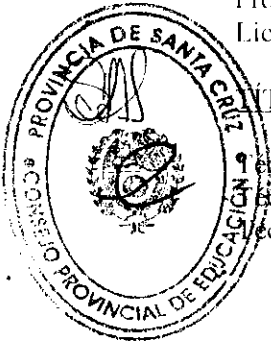
Competencia de Títulos para el desempeño en el Cargo: ORIENTADOR SOCIAL.

TÍTULO 9 (Reconocido por el Consejo Provincial de Trabajo Social – Ley Provincial 2.197)

Asistente Social.  
Trabajador Social.  
Licenciado en Trabajo Social.  
Licenciado en Servicio Social.  
Magíster en Trabajo Social.  
Doctor en Trabajo Social.  
Sociopedagogo con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo.

TÍTULO 6

Profesor en Trabajo Social.  
Profesor en Enseñanza Media y Superior en Trabajo Social.  
Licenciado en Psicología Social.-



TÍTULO 3

Técnico Superior en Pedagogía Social.  
Técnico Superior en análisis e Intervención en los Campos Grupal, Institucional y Comunitario.  
Técnico Superior en Pedagogía y Educación Social

180